

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE



Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31 Of.
202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cable.net.co
mdeabogados@cable.net.co

Miembros ACPI – ASIPI - AIPPI

**SEÑOR
SUPERINTEDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
E. S. D.**

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-024558- -00005-0000

Fecha: 2011-08-19 16:45:18 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 523 RESPUESTA Folios: 5

REFERENCIA: Expediente No. 08 – 024.558

TÍTULO: "CEÑIDOR PARA PRENDAS DE VESTIR"

SOLICITANTE: JUAN ANTONIO ESCUDERO MUÑOZ

TRÁMITE: Respuesta a Concepto Técnico No. 1714 del 20 de mayo de 2011.

JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS, en mi condición de apoderado del señor **JUAN ANTONIO ESCUDERO MUÑOZ**, domiciliado en Madrid (España), dentro del término legal, presento respuesta al Concepto Técnico No. 1714 notificado mediante Oficio No. 8.368 del 20 de mayo de 2011.

DEL ANÁLISIS DE PATENTABILIDAD.

Novedad.

El Examinador de Patentes manifiesta que:

"Las características esenciales del ceñidor para prendas de vestir de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en D1, el cual enseña una pretina para cierre y accesorios que contiene: cuerpo central (Fig. 1 Elemento 3), cuerpo rígido (Fig.2 Elementos 15, 17), medios de acoplamiento (Fig. 2, Elementos 18 y 19) y medios auxiliares (Fig. 2, Elemento 12)".

"En consecuencia, la reivindicación 1 carece de novedad, según lo divulgado en el documento D1".

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE



Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31 Of.
202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cable.net.co
mdeabogados@cable.net.co

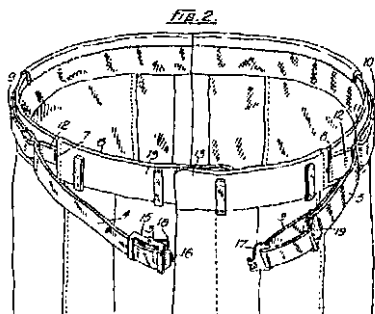
Miembros ACPI – ASIFI - AIPPI

"Las reivindicaciones dependientes 2-3 no mencionan alguna característica que haga nuevo al ceñidor para prendas de vestir de la reivindicación 1, por lo cual se considera que no son nuevas."

R/: Nuestro poderdante se permite dar respuesta a las objeciones planteadas en el Concepto del Examinador Técnico de Patentes sobre la Novedad de la solicitud de patente de invención, así:

El **documento D1 (US 3038166)** describe un elemento de sujeción para la cintura, donde el cinturón está formado por dos mitades adaptadas para su extremo delantero ajustable justo en frente de la prenda, la parte trasera termina siendo anclada a la cintura en el lado de los mismos, y las bandas aseguradas a la cintura hacia la parte trasera del mismo, que se extiende desde adelante hacia atrás libremente por los puntos de anclaje y adaptado de forma deslizante para realizar la cinta a la mitad para crear bahías en los cinturones que se extienden hacia atrás de los puntos de anclaje.

El medio cinturón **4** se pasa a través de una hebilla **15** y puede tener una longitud efectiva tirando del extremo **16** adelante de la hebilla. La otra mitad **5** del cinturón está conectada a la hebilla a través del gancho **17** acoplándose en el ojo **18** en la parte posterior de la hebilla, y la longitud efectiva se ve alterada por la posición de la abrazadera **19**.



Documento D1

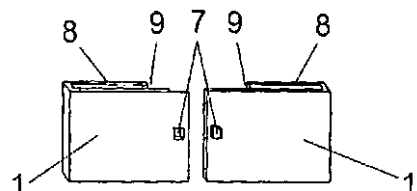
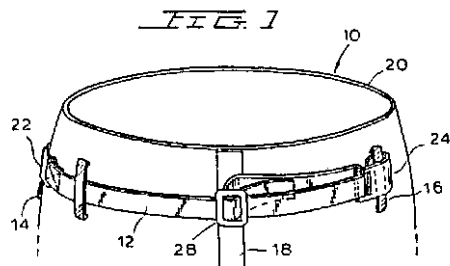


FIG. 4

Solicitud en estudio

Al comparar el documento **D1** con la presente solicitud de patente de invención, tal como se aprecia en las figuras anteriores, vemos que existen diferencias sustanciales en la forma que el cuerpo central rígido no es el que absorbe la tensión de apriete del cinturón, sino que son las prolongaciones que parten del cuerpo a través de la abrazadera **19** (ver documento **D1**) las que realizan la tensión; mientras que en la invención de nuestro poderdante el **cuerpo rígido 1** es el que **absorbe la tensión de ceñido** del cinturón, el cual tiene en sus extremos medios de acoplamiento **8** que se ajustan a la prenda.

Con respecto al **documento D2 (US5566397)** este se refiere a una **correa de sujeción** para ser usado en el exterior de una prenda a la cintura, **de material elástico**, que incluye ganchos, clips o medios similares en sus extremos opuestos; donde el elástico se extiende a medida que se coloca en la cintura de la prenda de vestir, de modo que cuando el usuario la libera de la fijación, se acorta al tirarla de la cintura de la prenda para ser ajustada alrededor del usuario, por medio de un gancho. El cinturón se ajusta por medio de bucles de uno hacia el otro lado, apretando la cintura de la prenda a la cintura del usuario. La longitud de la correa puede ser ajustable.



Documento D2

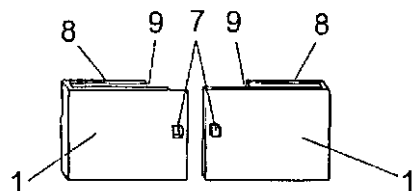


FIG. 4

Solicitud en estudio

La correa de sujeción del **documento D2** es un cuerpo de material elástico que ejerce la función de apriete sobre la cintura del usuario, **no tiene cuerpo central rígido para absorber la tensión** como ocurre en la presente invención en estudio de nuestro poderdante.

Por tanto, el contenido de la **Reivindicación 1 de la solicitud de patente de nuestro poderdante es nuevo**, presenta características técnicas relevantes y distintivas con respecto a los **documentos D1 y D2**, al igual que el de las reivindicaciones 2 y 3 dependientes. Por lo cual, la solicitud de patente de invención definida en las **REIVINDICACIONES 1 a 3** cumplen con el requisito de **NOVEDAD** exigido por la legislación vigente.

En conclusión, la invención de nuestro poderdante cumple con los requisitos técnicos de **NOVEDAD, NIVEL INVENTIVO Y APLICACIÓN INDUSTRIAL** exigidos por la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina; además, estamos dando cumplimiento al Concepto Técnico No. 1717 notificado mediante Oficio No. 8368 del 20 de mayo de 2011; por lo cual solicito respetuosamente se proceda a **CONCEDER** la Patente de Invención titulada: **"CEÑIDOR PARA PRENDAS DE VESTIR"** a nombre del señor **JUAN ANTONIO ESCUDERO MUÑOZ**.

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE



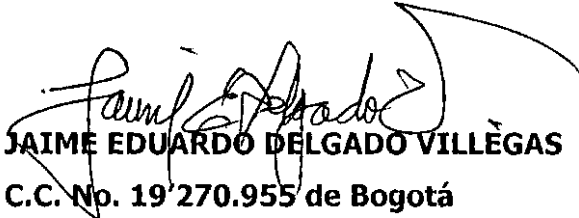
Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 ~ 31 Of.
202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cable.net.co
mdeabogados@cable.net.co

Miembros ACPI – ASIPI - AIPPI

Atentamente,



JAIME EDUARDO DELGADO VILLÉGAS
C.C. No. 19'270.955 de Bogotá

T.P. No. 43.308 del Consejo Superior de la Judicatura.